

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20262230218561

Fecha: 21-04-2026

**\*20262230218561\***

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

(223)

Señor (a)

EDGAR ALBERTO SÁNCHEZ ABRIL

Dirección: Calle 73 No. 87-57 Barrio Los Pinos,

Tel. 3105846193

Correo electrónico: [edgaralbertosanchez1@gmail.com](mailto:edgaralbertosanchez1@gmail.com)

Ciudad

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

**Asunto: Citación Audiencia Pública**

Expediente No.: 2026223490100130E

Radicado No.: 20266010001392

Fecha de Radicación: 11 de febrero de 2026

Tipo de actuación: Querrela – Contravención

Expediente Arco No.: 26896452

Cordial saludo,

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de Avoco de fecha del 07 de abril de 2026, proferido por la Inspectora de convivencia y paz APL17, adscrita a la Secretaría Distrital de Gobierno, sírvase comparecer a este Despacho, con el fin de llevar a cabo la Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, querrela policiva presentada por el señor EDGAR ALBERTO SÁNCHEZ ABRIL, contra el señor JAVIER MACIAS ROJAS, por presuntos comportamientos contrarios a la convivencia., correspondiente al expediente de radicado: 20266010001392 con número de expediente: 2026223490100130E, definido en el Artículo 27 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en particular:

Que el artículo 27 de la citada Ley establece los comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad de las personas, disponiendo en su numeral 4 como conducta contraria a la convivencia:

“Amenazar con causar un daño físico a personas por cualquier medio.”

<b>Fecha:</b>	14 de mayo de 2026	<b>Lugar:</b>	Inspección APL17
<b>Hora:</b>	3: 30 PM	<b>Dirección:</b>	Calle 71 No. 73A - 44 - Boyacá Real de Bogotá D.C

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Es importante advertir que deberá presentarse con el documento de identidad original.

Con el fin de garantizar el debido proceso, la presente citación se publica en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, por el termino de cinco (5) días hábiles, siendo este un medio expedito, idóneo y eficaz disponible para dar a conocer la actuación, de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Fecha de Fijación: 16 de abril de 2026

Fecha de Desfijación: 23 de abril de 2026

Atentamente,



**LINA LUCÍA SAENZ LEYVA**

(Firma autorizada mediante Resolución Número GP 0032 del 29 de enero de 2026)

**Inspectora Distrital de Convivencia y Paz - Atención Prioritaria Local 17**

**Dirección de Gestión Políciva  
Secretaría Distrital de Gobierno**

Anexos: Solo si aplica

Copia: Solo si aplica

Proyectó:

Revisó y Aprobó: